CEO Nº 25/2016

Asunción, 27 de abril de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Locación de Inmueble (Determinado) N° 2/2016 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – 1er. Grupo.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Locación de Inmueble (Determinado) N° 2/2016 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – 1er. Grupo.** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Locación de Inmueble (Determinado) N° 2/2016 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – 1er. Grupo,** con ID N° 312.075

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento(BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Dictamen: Informe D.A Nº 700/2015 de fecha 30 de marzo de 2016, aprobado por Resolución Nº 10 Acta 41 de fecha 4 de abril de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de abril de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	LOCADOR	RUC O CI
1	Locación de Inmuebles para Oficinas del BNF Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esquina Yegros	24	6.395.400	153.489.600	EMAUS S.A.	80044851-0
2	Expensas			24	1.800.000	43.200.000		
3	Locación del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Itacurubi de la Cordillera	Cta. Cte. Catastral Nº00159-19-0011-16-00-00/002	Julia M. Cueto de Estigarribia Nº305 esq. 15 de Mayo	24	6.000.000	144.000.000	COOPERATIVA ITACURUBI LTDA.	80018077-1
			TOTAL		14.195.400	340.689.600		

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ FEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**EMAUS S.A.**	**COOPERATIVA ITACURUBI LTDA.**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según Constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py. en fecha 26 de abril de 2016.

Verificación del precio de oferta

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas constatándose que el monto de las ofertas de las firmas EMAUS S.A. y de COOPERATIVA ITACUBURUBI LTDA., se ajusta a lo previsto en el PAC 2016. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla en los CDP Nº 266, 267 y 268, todas de fecha 4 de abril de 2016.

Aplicación del margen de preferencia: No Aplica.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas EMAUS S.A. y La COOPERATIVA ITACURUBI LTDA., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; Otros.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**EMAUS S.A.**	**COOPERATIVA ITACURUBI LTDA.**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple

BALBINO B... SILVA MORELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

II. Otros documentos	EMAUS S.A.	COOPERATIVA ITACURUBI LTDA.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble;	Cumple	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;	(*)	(*)
Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

(*) Presentar para la firma del contrato

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que las firmas EMAUS **S.A. y COOPERATIVA ITACURUBI LTDA.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la Evaluación realizada a las Ofertas presentadas por las firmas EMAUS S.A. y La COOPERATIVA DE PRODUCCION, AHORRO Y CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBI LIMITADA, éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que las mismas cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos para esta convocatoria. Por tanto, conforme a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 458/12** y al Artículo 44°[1] de la Ley 2051/2003 se sugiere adjudicar la locación de los inmuebles a las ofertas presentadas según detalle:

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	LOCADOR	RUC O CI
1	Locación de Inmuebles para Oficinas del BNF Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esquina Yegros	24	6.395.400	153.489.600	EMAUS S.A.	80044851-0
2	Expensas			24	1.800.000	43.200.000		
3	Locación del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Itacurubi de la Cordillera	Cta. Cte. Catastral Nº00159-19-0011-16-00-00/002	Julia M. Cueto de Estigarribia Nº305 esq. 15 de Mayo	24	6.000.000	144.000.000	COOPERATIVA ITACURUBI LTDA.	80018077-1

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Locación de inmueble (Determinado) Nº 2/2016 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – 1er. Grupo** de la siguiente manera:

- ✓ A la firma EMAUS S.A. la locación de Inmuebles para Oficinas del Banco Nacional de Fomento Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10 por un monto de G. 196.689.600 (Guaraníes ciento noventa y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, en base a su oferta presentada.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIA [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

[1] **Artículo 44°.- Disposiciones Generales**
Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

- ✓ A la firma LA COOPERATIVA DE PRODUCCION, AHORRO Y CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBI LIMITADA la Locación del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, por un monto de G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, en base a su oferta presentada.

Para la firma del contrato los oferentes deberán presentar el informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: Las Señoras Cynthia S. Mongelós y Ruth Román de Glocker, secretaria y Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se hallan con permiso por maternidad con goce de sueldo aprobado por Res. 13 y 1 insertas en Acta 16 y 23 de fechas 8 y 22 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, respectivamente.